

Guatemala, _____

Señores

Junta Directiva

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

Ciudad

Estimados señores:

Por este medio me dirijo a ustedes y solicito muy atentamente me sea autorizada mi admisión como colegiado al **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**.

Dejando pendiente únicamente la fotostática de mi Título Profesional extendido por la universidad _____, la cual me comprometo a entregar en un tiempo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de graduación en original y debidamente firmada y sellada por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT y con la calcomanía de seguridad de registro por la Contraloría General de Cuentas.

Asimismo, me someto a lo resuelto por la Junta Directiva en el punto de acta, y parte del texto del documento de entrega de título de CPA, inciso b., del acta No. SO-37-JDCCPAG-2011/2013, 2 de mayo de 2012, en el sentido de: Admitir la aprobación de inscripción de nuevos colegiados con la constancia reciente de la certificación de graduación extendida por las autoridades de la universidad de donde egresó, con vigencia no mayor de dos (2) meses después de la fecha de haber sido extendida; aclarando que dicho documento no es sustituto del respectivo título, quedando la obligación vigente de la entrega del mismo.

El colegiado que sea aceptado por medio de la constancia de certificación de graduación de la universidad de donde egresó tiene un plazo de seis (6) meses, a partir de la fecha de graduación, para la entrega de su título profesional, y de no hacerlo, tendrá una multa de Q100.00 y la suspensión de su calidad de colegiado activo y considerar que dicha calidad la podrá recobrar al cumplir con la entrega del título de graduación, el pago de la multa y las cuotas pendientes.

Según el artículo 2 de la Ley de Colegiación Obligatoria "Todos los profesionales graduados en cualesquiera de las universidades del país, deberán colegiarse dentro de los seis meses posteriores a la fecha de su graduación, debiendo presentar el título profesional que lo acredita como egresado de la universidad correspondiente, en el grado de licenciado como mínimo. El incumplimiento de lo estipulado en este párrafo, será sancionado con multa acordada y revisada por la Junta Directiva del colegio profesional que corresponda, la cual no podrá ser mayor de un mil quetzales" (Q1,000.00).

Sin otro particular, me suscribo de ustedes

Atentamente,

f) _____

Nombre: _____

No. de documento de identificación : cédula/DPI _____

f) _____

f) _____

Nota: Es indispensable que la solicitud de ingreso esté debidamente autenticada por un abogado y notario.